GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN EXTRANJERO OUE INDICA

> > ear.

no re Ere

机装件, 粉碎。

Nº Interno: 7143680

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 285333

Santiago, 19 de Diciembre de 2016

5 0 DIC 5010 VISTO estos antecedentes; lo informado por la Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 5.948 del año 2016; y ELECTRÓNLOATA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jhon Alexander ESCOBAR ROJAS de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Publica

GCH/PVS/VGL/ACE [301]19/12/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo